DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LCO N° 02/2016 – REFACCIÓN DE LOCAL DE LA SUPERVISIÓN DE CHORÉ CON FONDOS DEL FONACIDE, ID 313288

En la ciudad de Choré, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diez y seis, siendo las diez horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Choré, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Néstor Ramírez Ferreira, Guillermo Britos Salinas y Fernando Caballero Segovia(en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proseguir con la Evaluación de Ofertas económicas y recomendación de adjudicación del llamado **"LCO N° 02/2016 – REFACCIÓN DE LOCAL DE LA SUPERVISIÓN DE CHORÉ CON FONDOS DEL FONACIDE"** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016, ID 313288.**

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 01 de julio de 2016 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 2 (dos) oferentes:

1- **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES**
2- **MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES**

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

Suministro de Documentación de carácter sustancial:

Ítem	Descripción	SERAFINI CONSTRUCCIONES	MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES
1	Formulario de oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
7	Presentación de oferta de acuerdo a las IAO	CUMPLE	**NO CUMPLE**

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la firma **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** presentó todas las documentaciones de carácter sustancial requeridas, por lo que **CUMPLE** con el requisito y **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

La firma **MATIAS AGRO CONSTRUCCIONES NO CUMPLE** con el requisito contenido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) para Contratación de Obras, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, específicamente en el punto, que textualmente dice: ***"20. Formato y firma de la Oferta 20.1*** *El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en el Anexo I, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la Oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y la copia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia"* … Así mismo, en el siguiente punto establece: ***21. Presentación e Identificación de las Ofertas 21.1*** *El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados, incluyendo las ofertas alternativas, cuando estuviesen permitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 19.1 de estas IAO. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado"*

Al respecto, este Comité considera una desviación sustancial en cuanto a forma de presentación de ofertas, por lo que queda rechazada la misma por los fundamentos esgrimidos en este punto.

Guillermo Britos Salinas
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ U.O.C.

Primeramente se realizará la comparación de ofertas y la que posea el menor monto en dicha comparación será propuesta para la evaluación y verificación del suministro de las documentaciones de carácter formal y no sustancial. Al rechazarse una de las ofertas, el Comité considera analizar la única propuesta calificada en la presente evaluación de ofertas.

III-Comparación de Ofertas

Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la oferta calificada, y se pudo notar que la misma está correctamente asentada las sumatorias totales de cada ítem.

Conforme a los montos totales de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el siguiente análisis:

Nº	OFERENTES	MONTO EN Gs.
1	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES	158.998.347

De la comparación de oferta se puede ver que la empresa ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES ha presentado el único precio más bajo, razón por la cual pasaremos a la verificación del contenido de la documentación de carácter formal y a las siguientes etapas de evaluación.

Suministro de Documentación de carácter formal:

Ítem	Descripción	ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
2	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
3	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	NO CUMPLE
4	Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	NO CUMPLE
5	Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. 2013, 2014 y 2015	CUMPLE
6	Contratos y facturaciones con empresas públicas o privadas, con sus actas de recepción final de las obras (siempre que una obra se encuentre en etapa de ejecución se puede suprimir las actas de recepción final con otra documentación que demuestre un desempeño satisfactorio de la misma. En la misma deberá establecerse un porcentaje de avance de las obras firmado por un profesional del ramo)	NO CUMPLE
7	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	NO CUMPLE
8	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	NO CUMPLE
9	Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	NO CUMPLE
10	Declaración Jurada de conocer el sitio de las obras	CUMPLE
11	Adendas	CUMPLE

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que la empresa no ha presentado los ítems 3,4, 6, 7, 8, y 9 de la planilla que antecede; por la cual este Comité considera solicitar a la empresa las documentaciones incumplidas a fin de proseguir con las siguientes etapas de evaluación. Se solicita a la UOC remitir las documentaciones que avalan tales requerimientos. La firma ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES ha presentado satisfactoriamente en tiempo y forma los documentos de carácter formal, por lo que CUMPLE con este requisito de calificación y califica para las siguientes etapas evaluación.

IV-Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Guillermo Araujo Salinas
Dir. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ
U.O.C.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES

Por ser la firma que posee el precio total más bajo en todas las etapas de evaluación, se analizará la oferta de la firma **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

V- Análisis de propuesta de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES**, por ser la **primera y única propuesta calificada** en la comparación de ofertas:

1. **Capacidad legal:**

La firma **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES** no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Declaración Jurada Art. 40°, incisos "a" y "b", Ley N° 2051/2003), por lo que **CUMPLE** con este criterio de calificación y califica para la siguiente etapa.

2. **Experiencia:**

La firma cuenta con experiencia en la ejecución de obras similares a lo licitado en la presente contratación. Ello se demuestra en la planilla de datos del proveedor adjudicado extraído del Portal de Contrataciones Públicas.

3. **Análisis de precios ofertados (Res. DNCP 1173/16):**

El oferente ha presentado los precios unitarios de su oferta en todos los ítems dentro de los precios referenciales no existiendo diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (30% por debajo del precio referencial) ni encima del referencial (20% encima del referencial), por lo que CUMPLE con este requisito de evaluación.

4. **Desempate de ofertas:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que la firma **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, del señor Alberto Domingo Serafini Ayala, con RUC 1333070-5**, ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de Choré**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 158.998.347 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y siete)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ U.O.C.

Néstor Ramírez Ferreira

Guillermo Britos Salinas
Director de Administración y Finanzas

Fernando Caballero Segovia